



TRELEW, 19 OCT 2016

VISTO:

La Ordenanza CS N° 145 y la Resolución CS N° 077/12, la Disposición N° 001/13 DFCE y la Resolución N° 002/13 CDFCE, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, la Resolución N° 155/15 CDFCE, y la Resolución N° 074/13 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 145 aprobó el régimen de carrera académica de la UNPSJB.

Que la Resolución CS N° 077/12 aporta precisiones adicionales al régimen de carrera, reconociendo una etapa de transición hasta la total aplicación del régimen.

Que la Disposición N° 001/13 DFCE y la Resolución 002/13 CDFCE dan precisión a los alcances del régimen de carrera, referidos a la actividad curricular y la definición inicial de la dedicación académica.

Que con posterioridad, mediante decreto del poder ejecutivo nacional 1246/15 del 01 de julio de 2015, se homologa el convenio colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, mediante el cual se instala el régimen de carrera docente como obligatorio.

Que la Resolución N° 155/15 CDFCE explicita la fecha en que ha de computarse la dedicación, en virtud de la aprobación del convenio Colectivo de Trabajo, instituido por Dto. 1246/15.

Que se han realizado designaciones de docentes en el régimen de carrera desde el año 2013 y habiéndose producido modificaciones en el cuerpo normativo, es necesario normalizar dichas designaciones docentes.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 84/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, la designación efectuada en el marco del régimen de

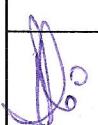
112/16

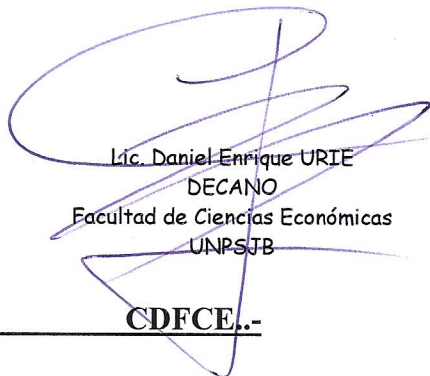


carrera académica a la docente que se detalla a continuación, de Delegación Académica Esquel, quedando en los términos consignados, desde el 1 de octubre de 2016.-

Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Dedicación Integral	Categoría	Carácter
Silvia Mabel López	Planeamiento y Evaluación de Proyectos	Simple	10 horas	Adjunto	Regular

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

112/16

CDFCE..-